MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SS-SASIE-924-2022 SUSCRITO EN-TRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD Y DISTRIMEDICA J.C. S.A.S, IDENTIFICADA CON N.I.T 900.595.327-0

Entre los suscritos: **LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.900, en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA** nombrado mediante Resolución No. 001979 del 14 de septiembre del 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de septiembre del 2022, según consta en acta No. 000396 del 15 de septiembre del 2022, debidamente delegado para la administración y ordenación del gasto del **FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **SECRETARÍO DE SALUD** y por la otra **DISTRIMEDICA J.C. S.A.S**, persona jurídica de derecho privado, identificado con N.I.T 900.595.327-0, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS AGUIRRE GARAY**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 79.559.605, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio Nº1 al **contrato de compraventa**, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el Art. 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **2.)** Que entre las partes se suscribió el contrato de compraventa N° **SS-SASIE-924-2022**; cuyo objeto es: "***Adquisición de equipos e insumos para la toma de muestras, promoción, prevención, vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Cundinamarca***", estipulándose un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2022 **y** por un valor total de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($160.102.255) M/CTE. **3.)** Que, iniciado el trámite de expedición del registro presupuestal, fue identificada la necesidad de discriminar de manera detallada la imputación presupuestal, teniendo en cuenta que el valor total del contrato será financiado con distintos certificados de disponibilidad presupuestal. **4.)** Que el presente modificatorio se regirá por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus normas reglamentarias, complementarias, por el Código Civil y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR:** la cláusula **4 – VALOR DEL CONTRATO** del contrato de compraventa SS-SASIE-924-2022, la cual quedará así: **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato por la suma **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($160.102.255)** incluido IVA, y demás impuestos, retenciones y deducciones a que hubiere lugar; valor discriminado de la siguiente manera:

LOTE I			
ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AGUJA TOMA SENCILLA PARA CAMISA 21 G	100	$ 50.173,00	$ 5.017.300,00
AGUJA TOMA SENCILLA PARA CAMISA 22 G X 1 X 100 UNID.	150	$ 50.031,00	$ 7.504.650,00
ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70 X GALÓN	3	$ 35.450,00	$ 106.350,00
ALGODÓN EN MORA TORUNDA X 500 GRS	15	$ 22.750,00	$ 341.250,00
BATAS DESECHABLES	3000	$ 8.695,00	$ 26.085.000,00
CAJA PLÁSTICA	250	$ 62.146,00	$ 15.536.500,00

MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SS-SASIE-924-2022 SUSCRITO EN-TRE EL DEPARTAMENTO DE CUN-DINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD Y DISTRIMEDICA J.C. S.A.S, IDEN-TIFICADA CON N.I.T 900.595.327-0

CAMISA PARA AGUJA X UNIDAD	30	$ 357,00	$ 10.710,00
CRIOVIAL TAPA ROSCA 2 ML	80	$ 618.615,00	$ 49.489.200,00
CURITA CIRCULAR CUREBAND X 100 UNIDADES	250	$ 6.588,00	$ 1.647.000,00
GRADILLAS PLÁSTI-CAS (GRADILLA PLÁS-TICA PORTATUBOS)	40	$ 36.631,00	$ 1.465.240,00
GUANTES DE LATEX (SIN POLVOS, HIPOA-LERGÉNICOS, GRAN RESISTENCIA, MANGA PROTEC-TORA CON BORDE ENROLLADO, 100 % NATURAL, LISOS, DE TEXTURA SEDORA, TENSIÓN MÍNIMA DE 21 MPA, ESPESOR MÍNIMO DE 0.14 MM. TALLA S)	500	$ 28.364,00	$ 14.182.000,00
GUARDIANES (RECI-PIENTE PLÁSTICO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD Y OTRO QUE NO CON-TENGA PVC RESIS-TENTE A RUPTURAS O A ELEMENTOS CORTOPUNZANTES DE 2,9 LITROS ALTOS Y CORTOS)	250	$ 5.986,00	$ 1.496.500,00
NEVERA PLATICA PORTÁTIL 32 34 L (NEVERA PLÁSTICA PORTÁTIL DE 32 34 LITROS ELABORADA EN MATERIAL RESIS-TENTE, DURABLE Y LI-VIANO PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO. CON TAPA PARA CONSERVAR POR MÁS TIEMPO LA TEMPERATURA FRÍA, DOS ASAS PARA FÁ-CIL TRANSPORTE.)	5	$ 434.741,00	$ 2.173.705,00

MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SS-SASIE-924-2022 SUSCRITO EN-TRE EL DEPARTAMENTO DE CUN-DINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD Y DISTRIMEDICA J.C. S.A.S, IDEN-TIFICADA CON N.I.T 900.595.327-0

TAPABOCAS (TAPA-BOCAS DESECHA-BLES)	300	$ 12.115,00	$ 3.634.500,00
TOALLAS (TOALLAS DE PAPEL EXTRA AB-SORBENTES, PRECOR-TADAS DE 100 ME-TROS POR ROLLO)	100	$ 39.626,00	$ 3.962.600,00
TOALLITAS DE AL-COHOL X 100 UND. (TOALLITAS DE AL-COHOL X 100 UND.)	250	$ 11.020,00	$ 2.755.000,00
TUBO TAPA AMARI-LLA 5.0 ML X 100 UND. (TUBO TAPA AMARILLA 5.0 ML X 100 UND.)	250	$ 98.779,00	$ 24.694.750,00

El valor del contrato se encuentra respaldado en: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100029644 de fecha 23 de septiembre de 2022. Ítem: $ 162.536.030 COP. Rubro: 1197.01/4-3700/23201010030106/5/004/AC SUBCUENTA SALUD PUBL/ SGP salud pública excedente/ Otros bienes trasnportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo) Proyecto: 2021/004250602/1905024/S. OPTIMIZACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS. y Concepto favo-rable N° 5345 del 15 de septiembre de 2022, por valor de $542.756.533 expedido por la Secretaria Departamental de Planeación. **Saldo a comprometer $160.102.255**. **CLAUSULA SEGUNDA - PERFEC-CIONAMIENTO**: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de compraventa N° SS-SASIE-924 de 2022, no mo-dificadas por el presente acuerdo

Elaboró: Juan Felipe Agudelo G. / Abogado / Dirección Administrativa y Financiera SSC